

Expediente: **6304/26**

Carátula: **SORÍA GASTON EXEQUIEL C/ FINANCE GROPU S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **21/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27217464590 - *SORÍA, Gaston Exequiel-ACTOR/A*

90000000000 - *FINANCE GROPU S.A., -DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 6304/26



H102336355134

JUICIO: "SORÍA GASTON EXEQUIEL c/ FINANCE GROPU S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO" -
Expte. N° 6304/26

**PROVEIDO DE ESCRITO DEMANDA - PRESENTADO POR: MEONE, EUGENIA EMILIA - EN:
19/08/2026 21:01**

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.-

- 1) Se tiene a la letrada Meone Eugenia Emilia, patrocinante de Soria Gastón Exequiel, DNI 41.494.225, por presentado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, se da la intervención de ley.
- 2) Por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.
- 3) Se habilita el trámite en la presente causa al único y solo fin del tratamiento de la medida cautelar solicitada y hasta tanto se agoten las vías recursivas pertinentes (Art. 3 Inc. 7° de la Ley 7844). Pasen autos a despacho para resolver la medida precautoria peticionada.
- 4) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCyCT).
- 5) Reponga la letrada Meone Eugenia Emilia, en el término de CINCO (5) días, tasa de justicia por apersonamiento, boleta Ley 6059 y bono profesional del Art. 60 Inc. 5 de la Ley 5233, bajo apercibimiento de girar las actuaciones a los organismos pertinentes.-6304/26 CAGL

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:

CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.